

De los 439,41 m² computables hay que restar 40,85 m² que se quitan de planta baja del proyecto con licencia, lo que nos da 398,56 m² computables. Lo que traducido a Unidades de Aprovechamiento es:

$$398,56 \text{ m}^2 \times 1,75 \times 3 = 2.092,44 \text{ U.A.}$$

Como el solar tiene 149,69 m² se tiene derecho a:

$$149,69 \text{ m}^2 \times 2 \text{ m}^2/\text{m}^2 \times 3 = 898,14 \text{ U.A.}$$

Como en el proyecto aprobado sobran 275,65 U.A. sumado a estos son: 1.173,79 U.A.

Por lo que existe un déficit de U.A. de 918,65 U.A., lo que será objeto de un expediente de Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico.

Unión de dos Parcelas.

Mediante este Plan Especial, se solicita la unión de las parcelas n.º 10 de la c/ Molino de la Corteza del Carmen y la producida por la reparcelación del P.E.R.I. Placeta de Tovar, rotulado con el n.º 3 en dicho Plan.

Estas parcelas son las que han estado engalavernadas. La superficie de cada una de ellas es 209,79 m², la incluida en el P.E.R.I. Placeta de Tovar y 149,69 m², la n.º 10 de la c/ Molino de la Corteza del Carmen.

Esta propuesta de unión parcelaria cuyo cómputo total de metros es 359,48 (es inferior al triple de la parcela mínima), no supone una diferencia sustancial en cuanto a superficie con el resto de las parcelas del subsector, incluso existen parcelas que duplican y triplican esta superficie. La nueva parcela producto de la unión está dentro de la tipología predominante.

Modificación de las Condiciones de Ordenación.

Dadas las características de los parcelas anteriormente relacionadas, se efectuó una consulta con el Servicio de Urbanismo en la que se definió el patio modificando el definido en el P.E.R.I., quedando éste con 44,07 m². Como la superficie de las dos parcelas es 359,48 m² las condiciones de ordenación propuestas son:

Ocupación planta baja: 87,80%.
Ocupación resto de planta: 87,80%.

Así pues, pasamos de 100% de ocupación en Planta Baja a 87,80% y de 80% en resto de plantas a 87,80%.

La justificación a esta propuesta es la estrechez de la parcela objeto de anexión y como en el P.E.R.I. Placeta de Tovar en el edificio con licencia se había adosado el patio a lo medianerío, con la ampliación de éste quedaba el mismo centrado y con unos anchos de crujía similares.

Relación de Propietarios de la Unidad Básica.

Emuvisa.
Cuesta de Santa Inés, 6.
18010 Granada.

Sebastián Pérez Molina.
C/ Molino de la Corteza del Carmen, 4.
18009 Granada.

Concepción García Arroyo.
C/ Molino de la Corteza del Carmen, 6.
18009 Granada.

Miguel Rodríguez Jiménez.
C/ Molino de la Corteza del Carmen, 6.
18009 Granada.

Caja General de Ahorros de Granada.
Plaza Villamena, 1.
18001 Granada.

Josefa Mesa Collado.
C/ Escudo del Carmen, 16.
18009 Granada.

Maisés Padial González.

C/ Lepanto, 11.
18009 Granada.

Granada, febrero de 1991.- Carlos Sánchez Gámez.
Arquitecto.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

ANUNCIO. (PP. 1429/92).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992 aprobó inicialmente el proyecto de «Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para cambio de calificación de suelo urbano de la finca en c/ Real, n.º 101» de esta localidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Castilleja de la Cuesta, 3 de agosto de 1992.- El Alcalde Accidental, Miguel Angel Lissen Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1440/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 2.º.5 de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 1992, ha acordado aprobar definitivamente el «Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela A-4.1, del Subpolígono Getares A-Norte», promovido por Inmamed, S.A.

Lo que se hace público, a los efectos que en Derecho procedan, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Algeciras, 4 de septiembre de 1992.- El Alcalde, P.D. Jorge Ramos Aznar, Tte. Alcalde, Delegado de Urbanismo.

ANUNCIO (PP. 1450/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 9.3 de la sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Algeciras, sobre varias parcelas situadas en la manzana 92249» promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia o Periódico de mayor difusión de la provincial), puede examinarse todo ello en la sección administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regina Martínez n.º 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado, constituido por las parcelas situadas en la margen derecha de la CN-340, entre el acceso el Cuartel de la Guardia Civil y el entronque de la propia CN-340 con Avda. Virgen del Carmen.

Algeciras, 25 de agosto de 1992.- El Alcalde, P.D. Jorge Ramos Aznar, Tte. Alcalde, Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1453/92).

Aprobado inicialmente el Proyecto «Normas Subsidiarias de Planeamiento», en Sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1992, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, formularse observaciones o las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sayalunga, 17 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

CORRECCION de errores del Anuncio de la convocatoria y bases generales que han de regir la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, incorporadas a la oferta de empleo público, correspondiente al año 1991. (BOJA núm. 49, de 4.6.92) (PP. 1487/92).

Habiéndose observado error en el anuncio anteriormente referido publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 49 (pág. 3.421) de 4 de junio de 1992, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: «Cuadro número 3: pruebas y marcas
Hasta 45 años inclusive».
Debe decir: «Cuadro número 3: pruebas y marcas
Desde 41 años inclusive».

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1497/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de agosto de 1992 el Proyecto de Reparcelación del Plan Especial Mochile se somete el citado proyecto, en el Area de Planeamiento, sito en c/ Sol «Palacio de Valdivieso» durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El Puerto de Santa María, 11 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1581/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1992, el Estudio de Detalle número 6 de las Normas Subsidiarias de esta ciudad de Priego de Córdoba, zona delimitada por las calles Ramón y Cajal y Gaspar de Montellano, promovido por los Hnas. Muela García y Hnos. Montoro Castilla, se someta a información pública el mismo por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Priego, 8 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (1627/92).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago saber: Que se entiende aprobado definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de terrenos sitos en «Recreo San José» entre /C Taja, Ronda Circunva. C/ Genil y Ferrocarril Sev.-Cádiz promovido por Vicoon-Dos (Don Francisco Rey-Fernández), según proyecto redactado por el Arquitecto Don Fca. Montero León-Sotelo y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occtal. el 17.6.92 n.º. 338/92 n.ºs. 1 y 2 una vez transcurrido el plazo de un mes que prescribe el Art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Postula el Art. 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), que las ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicada completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 (15 días hábiles).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previstos en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 6 de octubre de 1992.— El Alcalde.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1591/92).

Elecciones para cubrir la vacante existente en el Pleno por el Grupo 8º (Agrupación 65 de las antiguas Tarifas de la Licencia Fiscal) correspondiente a la actividad de Servicios de alimentación.

Habiendo sido publicado en el BOJA núm. 99 del día 6 de octubre de 1992 Anuncio-Comunicación sobre la elección que ha de celebrarse para cubrir la vacante existente en el Pleno anteriormente citada, se hace saber:

Fecha y horario de las votaciones:

La votación tendrá lugar el próximo día 28 de diciembre, Lunes, dentro del período comprendido desde las 10,00 a las 18,00 horas del citado día, en la sede principal de la Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23 (Palacio de Villalcázar), de Málaga.

El Secretario General, Agustín Palacios Luque.

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

ANUNCIO (PP. 1539/92).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, Inicialmente, el Proyecto de Urbanización Sector-4, redactado por D. Rafael C. Paván Rodríguez y promovido por este Excmo. Ayuntamiento, se expone al Público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Coronil, 24 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de concurso-oposición con promoción interna.

El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 1.992, ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de funcionarios, Fontaneros, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre.

B A S E S

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Fontaneros, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente concurso-oposición le será aplicada la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de